



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1495/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00036291-9/2023, La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. DG N° 54/2014, el TEA N° A-01-00037314-8, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Micaela Sánchez Malcolm solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 59/2020.

Que, a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 19 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a fin de desempeñarse como Secretaria de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Que, por otra parte, la Dra. Marcela Laura Millán, en su carácter de Defensora General del Ministerio Público de la Defensa, solicita la incorporación de la agente Micaela Sánchez Malcom al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su posterior transferencia al Ministerio Público de la Defensa, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que, por otra parte, mediante Res. DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la agente Micaela Sánchez Malcom revista el cargo de Oficial Mayor y Segundo Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Innovación Tecnológica dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 1222/2019.

Que el Dr. Gustavo Araya Ramírez, en su carácter de Director General a cargo de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM y actual superior jerárquico de la agente Sánchez Malcom, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Micaela Sánchez Malcolm, Legajo N° 6441, mediante Resolución de Presidencia N° 59/2020, a partir del día 10 de diciembre de 2023, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Incorporar a la agente Micaela Sánchez Malcom, Legajo N° 6441, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias.

Art. 3°: Transferir a la agente Micaela Sánchez Malcom, Legajo N° 6441, al Ministerio Público de la Defensa, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Oficina del Cuerpo Móvil del Poder Judicial, a la Dirección General de Informática y Tecnología, al Ministerio Público de la Defensa, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1495/2023